



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Privación Patria Potestad
Demandante: María Isabel Ramírez Aristizábal
Demandado: Omar Sebastián López Rendón
Radicado: 05001-31-10-014-2019-00909-00

1. El día 20 de enero de 2021 se surtió el emplazamiento a las familiares por línea paterna, en el portal del REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, Decreto 806 de 2020 Art. 10.

Este emplazamiento se entenderá surtido pasados 15 días después de publicada la información en este registro, de conformidad con el Art. 108 del CGP.

2. De otro lado, se **INCORPORA** al expediente la notificación por AVISO realizada al demandado, misma que fue efectiva.

NOTIFIQUESE

3.

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**



*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*

Código de verificación:

**82343af4c46b7aa975df4f71163a1ffa9e3411ebf12fff39a0ccf
616620fccd0**

Documento generado en 27/01/2021 04:27:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>